

A C T A N° 209-2023

ACUERDOS RELATIVOS A ASUNTOS DE DERECHOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL.

En la localidad de Maitencillo de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, a 14 de octubre de 2023, con ocasión de las Jornadas de Reflexión, se reunió la Corte Suprema bajo la Presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, y con la asistencia de los Ministros señor Brito, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm, Prado y señor Silva C., señora Repetto, señores Llanos y Carroza, señora Letelier, señor Matus, señora Gajardo, señor Simpértigue y señora Melo.

Considerando:

Con el fin de reforzar la cultura de los Derechos Humanos en el quehacer de la Corte Suprema y del Poder Judicial, lograr una mayor eficiencia en la gestión y fortalecer la opinión técnica de la Corte sobre asuntos de Derechos Humanos, se estima necesario que un miembro de la Corte Suprema asuma la función de Encargado de Asuntos de Derechos Humanos, con los siguientes roles generales: de asesoría a la Presidencia y a Ministros(as) de la Corte que lo requieran; de adopción de lineamientos específicos; de dirección de acciones institucionales; de supervisión y coordinación en la elaboración de documentos; y de participación en diferentes instancias, en todas aquellas materias de Derechos Humanos que no estén específicamente asignadas a otros miembros del tribunal.

Se acuerda que el Ministro(a) de la Corte Suprema Encargado(a) de Asuntos de Derechos Humanos contará con el apoyo técnico de la Dirección de Estudios, de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, y también del Ministro(a) a cargo del Subcomité de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables y de la Comisión de Lenguaje Claro, para la ejecución de las materias relacionadas con estos temas, quienes pondrán a su disposición los suministros necesarios.

El Ministro(a) de la Corte Suprema Encargado(a) de Asuntos de Derechos Humanos, lo será también de la Coordinación de Causas de Derechos Humanos en su configuración orgánica actual aprobada por resolución dictada en el AD 1904-2018, de 13 de mayo de 2019, y estará, también, a cargo del Departamento de Memoria Histórica Digital del Poder Judicial; durará dos años en sus funciones; y, para el período que queda de 2023 y hasta diciembre de 2025, se designa a don Mario Carroza Espinosa.

Para constancia se levanta la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.





CXQNXXXJNXQ

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



CXQNXXXJNXQ